



*La Legislatura de la Provincia de Córdoba
Sanciona con fuerza de*

Ley: 9554

Artículo 1º- *MODIFÍCASE el Radio Municipal de Oncativo, ciudad ubicada en el Departamento Río Segundo de esta Provincia de Córdoba, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4º de la Ley Nº 8102, conforme al plano confeccionado por la Municipalidad de dicha ciudad que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ley, conformando un polígono cuyos lados, en todas sus direcciones, son paralelos o perpendiculares a la dirección que define el eje de vías de la línea del Ferrocarril Nacional General Bartolomé Mitre que atraviese la ciudad, arrojando dicha línea un rumbo de 142°53'26" y de acuerdo a la siguiente descripción:*

***Lado 1-2,** de seiscientos cuarenta y siete metros con ochenta y cuatro centímetros (647,84 m), que va desde el **Vértice Nº 1** (X=6472571,06 - Y=4439753,91), ubicado dentro de la hoja del Registro Gráfico 262, Parcela 2769, Propiedad del Señor Humberto Marchegiani, hasta el **Vértice Nº 2** (X=6472054,42 - Y=4440144,77) con rumbo Sudeste. Este tramo corre paralelo aproximadamente a ciento cincuenta y un metros con diez centímetros (151,10 m) al Noreste del alambrado existente en partes, que describe el costado Noreste del camino público de la legua (al Norte de la vía férrea). Atravesando el mencionado tramo, se encuentra a unos quinientos quince metros (515,00 m) desde el **Vértice Nº 1**, el camino público llamado actualmente "a Las Junturas", (futura ruta provincial a Pozo del Molle), de aproximadamente cuarenta y dos metros (42,00 m) de ancho, sólo alambrado en su costado Norte.*

***Lado 2-3,** de un mil treinta y dos metros con noventa centímetros (1.032,90 m), que se extiende con rumbo Sudoeste, hasta el **Vértice Nº 3** (X=6471431,23 - Y=4439321,05). Este tramo corre*

*paralelo a trescientos un metros (301,00 m) al Sudeste del camino público llamado actualmente “a Las Junturas”, (futura ruta provincial a Pozo del Molle). Atravesando el mencionado tramo, a unos ciento cincuenta y un metros (151,00 m) desde el **Vértice N° 2**, se encuentra el camino público de la legua (al Norte de la vía férrea) de aproximadamente once metros con sesenta centímetros (11,60 m) de ancho, no materializado en este sector.*

***Lado 3-4**, de un mil cincuenta metros (1.050,00 m) que se extiende con rumbo Sudeste hasta el **Vértice N° 4** (X=6470593,87 - Y=4439954,55). Este tramo corre paralelo aproximadamente a unos doscientos noventa y nueve metros con un centímetro (299,01 m) al Noreste del alambrado que describe el costado Noreste de la Autopista Córdoba - Rosario, tramo Villa María - Pilar, Sección Oncativo - Pilar.*

***Lado 4-5**, de ochocientos treinta y siete metros con sesenta y un centímetros (837,61 m), que se extiende hasta el **Vértice N° 5** (X=6470088,51 - Y=4439286,57) con rumbo Sudoeste. Este tramo corre aproximadamente a un mil cuatrocientos metros (1.400,00 m) al Sudeste del eje del intercambiador de la Autopista Córdoba - Rosario. Aproximadamente a unos doscientos noventa y nueve metros (299,00 m) del **Vértice N° 4**, se encuentra la Autopista Córdoba - Rosario, tramo Villa María - Pilar, Sección Oncativo - Pilar, de aproximadamente ciento veinte metros (120,00 m) de ancho y corre paralelo a camino público.*

***Lado 5-6**, de un mil treinta y nueve metros con dieciséis centímetros (1.039,16 m), que se extiende con rumbo Noroeste hasta el **Vértice N° 6** (X=6470917,23 - Y=4438659,61). Este tramo corre aproximadamente a cuatrocientos diecinueve metros (419,00 m) al Sudoeste del alambrado de la Autopista Córdoba - Rosario, Tramo Villa María - Pilar, Sección Oncativo - Pilar. Este tramo es atravesado, aproximadamente a sesenta y ocho metros (68,00 m) del **Vértice N° 5**, por camino público, alambrado en este sector, de alrededor de trece metros (13,00 m) de ancho, siendo atravesado también, en parte, por el aeródromo*

privado denominado “El Palomo” de propiedad de la Señora Celia Rosa Zuppa de Bartoloni.

Lado 6-7, de un mil ochocientos cincuenta y un metros con cuarenta y tres centímetros (1.851,43 m), que se extiende con rumbo Sudoeste hasta el **Vértice N° 7** (X=6469800,19 - Y=4437183,12). Este tramo corre aproximadamente a doscientos noventa y nueve metros (299,00 m) al Sudeste del alambrado del Acceso denominado Juan Pablo II, desde Oncativo a Autopista Córdoba - Rosario, tramo Villa María - Pilar, Sección Oncativo - Pilar. Aproximadamente a los ochocientos setenta y seis metros (876,00 m) del **Vértice N° 6**, lo atraviesa el camino público de la media legua (al norte de la vía férrea) de aproximadamente trece metros (13,00 m) de ancho, alambrado en ambos costados.

Lado 7-8, de un mil quinientos cincuenta y dos metros con cincuenta y un centímetros (1.552,51 m), que se extiende hasta el **Vértice N° 8** (X=6468562,09 - Y=4438119,80) con rumbo Sudeste. Este tramo corre aproximadamente a trescientos metros con treinta centímetros (300,30 m) al Noreste del alambrado del Acceso que une la Ruta Nacional N° 9 con la Autopista Córdoba - Rosario, tramo Villa María - Pilar, Sección Oncativo - Pilar, en su desarrollo paralelo a las vías del ferrocarril.

Lado 8-9, de cuatro mil cuatrocientos treinta y nueve metros con ochenta siete centímetros (4.439,87 m), que se extiende hasta el **Vértice N° 9** (X=6465883,34 - Y=4434579,07) con rumbo Sudoeste. Considerando que este tramo es atravesado por la Ruta Nacional N° 9 y el Ferrocarril Nacional General Bartolomé Mitre, se forman dos (2) sectores:

A.- El primer sector va desde el **Vértice N° 8** hasta eje de vías, perpendicularmente y con una distancia de un mil seiscientos cincuenta y seis metros con veintitrés centímetros (1.656,23 m), corre aproximadamente a doscientos noventa metros (290,00 m) al Sudeste del alambrado del acceso desde Ruta Nacional N° 9 a la Autopista Córdoba - Rosario, tramo Villa María - Pilar, Sección Oncativo - Pilar, en su desarrollo perpendicular a las vías del ferrocarril.

B.- El segundo sector, desde eje de vías hasta el **Vértice N° 9**, corre aproximadamente a quinientos ochenta metros (580,00 m) del alambrado que describe el costado Sudeste del camino público (futuro paso de tránsito pesado). Desde el **Vértice N° 8** a aproximadamente cuatro mil doscientos setenta y seis metros (4.276,00 m) es atravesado por el camino público de la media legua (al sur de la vía férrea) de aproximadamente trece metros (13,00 m) de ancho, alambrado en sus dos (2) costados.

Lado 9-10, de dos mil doscientos doce metros con ochenta centímetros (2.212,80 m) que se extiende hasta el **Vértice N° 10** (X=6467648,02 - Y=4433244,00) con rumbo Noroeste. Este tramo corre paralelo a aproximadamente ciento cincuenta metros (150,00 m) al Sudoeste del alambrado del camino público de la media legua (al sur de la vía férrea). Aproximadamente a quinientos ochenta metros con sesenta centímetros (580,60 m) desde el **Vértice N° 9**, es atravesado por camino público (futuro paso de tránsito pesado), de aproximadamente catorce metros (14,00 m) de ancho, alambrado en sus dos (2) costados. Asimismo, a aproximadamente un mil ochocientos cuarenta y cinco metros (1.845,00 m) desde el **Vértice N° 9** se encuentra atravesado por la Ruta Provincial N° 29, que une Oncativo con Colonia Almada.

Lado 10-11, de un mil trescientos seis metros con ochenta y cuatro centímetros (1.306,84 m) que se extiende hasta el **Vértice N° 11** (X=6468436,48 - Y=4434286,19) con rumbo Noreste. Este tramo corre paralelo a trescientos metros con diez centímetros (300,10 m) del costado Noroeste de la Ruta Provincial N° 29, sector donde se encuentra el Cementerio Municipal y el Cementerio Parque Cesopol. Desde el **Vértice N° 10** a una distancia de aproximadamente ciento cuarenta y nueve metros (149,00 m) es atravesado por camino público de la media legua (al Sur de la vía férrea) de aproximadamente catorce metros (14,00 m) de ancho, alambrado en sus dos (2) costados.

Lado 11-12, de un mil setecientos veintinueve metros con veintiún centímetros (1.729,21 m) que se extiende hasta el

Vértice N° 12 ($X=6469815,50$ - $Y=4433242,89$) con rumbo Noroeste. Este tramo corre paralelo aproximadamente a setecientos noventa y nueve metros con ochenta centímetros (799,80 m) al Sudoeste del alambrado que en parte describe el costado Sudoeste de calle Buenos Aires, en su intersección con calle Independencia. Atravesando este tramo, desde el **Vértice N° 11** a aproximadamente novecientos ochenta metros (980,00 m), se encuentra camino público de aproximadamente veinticuatro metros (24,00 m) de ancho, alambrado en sus dos (2) costados.

Lado 12-13, de un mil doscientos ochenta y cuatro metros con sesenta y un centímetros (1.284,61 m), que se extiende hasta el **Vértice N° 13** ($X=6470590,56$ - $Y=4434267,34$) con rumbo Noreste. Este tramo corre paralelo aproximadamente a setecientos cincuenta metros con cincuenta centímetros (750,50 m).al Noroeste del costado Sudeste de calle Independencia en su intersección con calle Buenos Aires.

Lado 13-14, de setecientos catorce metros con cincuenta y ocho centímetros (714,58 m), que se extiende hasta el **Vértice N° 14** ($X=6471160,42$ - $Y=4433836,21$) con rumbo Noroeste. Este tramo corre paralelo aproximadamente a ciento cincuenta metros con treinta centímetros (150,30 m) al Sudoeste del alambrado precario, que describe el costado Sudoeste del camino público colindante y paralelo, al Sur de la vía férrea.

Lado 14-15, de novecientos veintiséis metros con ochenta y seis centímetros (926,86 m), que se extiende hasta el **Vértice N° 15** ($X=6471719,64$ - $Y=4434575,36$) con rumbo Noreste. Este tramo corre paralelo aproximadamente ciento cincuenta metros con cincuenta centímetros (150,50 m) del costado Noroeste del camino público, en su intersección con Ruta Nacional N° 9, lindero dicho camino al loteo municipal “Polo Industrial Oncativo”. Este tramo es atravesado por la Ruta Nacional N° 9 y el Ferrocarril Nacional General Bartolomé Mitre, a una distancia desde el **Vértice N° 14** perpendicularmente hasta eje de vías, de ciento noventa y un metros con noventa y cuatro centímetros (191,94 m).

Lado 15-16, de un mil ciento treinta y un metros con noventa y dos centímetros (1.131,92 m), que se extiende hasta el **Vértice N° 16** (X=6470816,95 - Y=4435258,30) con rumbo Sudeste. Este tramo corre paralelo aproximadamente doscientos noventa y nueve metros con sesenta centímetros (299,60 m) al Noreste del alambrado que describe el costado Noreste del loteo municipal “Polo Industrial Oncativo”. Este tramo es atravesado, aproximadamente a ciento cincuenta y tres metros (153,00 m) del **Vértice N° 15**, por camino público de quince metros (15,00 m) de ancho, alambrado sólo en el costado Sudeste.

Lado 16-17, de quinientos cincuenta y dos metros con setenta y dos centímetros (552,72 m), que se extiende hasta el **Vértice N° 17** (X=6471150,42 - Y=4435699,08) con rumbo Noreste. Este tramo corre paralelo aproximadamente a trescientos quince metros con cincuenta centímetros (315,50 m) al Noroeste del alambrado que describe el costado Noroeste del camino público (tramo intransitable) prolongación de calle Libertad en su intersección con calle Soldado Trillini.

Lado 17-18, de novecientos doce metros con cincuenta y ocho centímetros (912,58 m) que se extiende hasta el **Vértice N° 18** (X=6470422,66 - Y=4436249,68) con rumbo Sudeste. Este tramo es paralelo aproximadamente a cuatrocientos setenta metros con diez centímetros (470,10 m) del alambrado que describe el costado Noreste de la calle Soldado Trillini. Este tramo es atravesado aproximadamente trescientos quince metros con cincuenta centímetros (315,50 m) del **Vértice N° 17**, por camino público (tramo intransitable) prolongación de calle Libertad de aproximadamente veintidós metros (22,00 m), alambrado en sus dos (2) costados.

Lado 18-19, de seiscientos noventa y nueve metros con noventa y ocho centímetros (699,98 m), que se extiende hasta el **Vértice N° 19** (X= 6470844,98 - Y=4436.807,91) con rumbo Noreste. Este tramo corre paralelo aproximadamente a seiscientos noventa y nueve metros con cincuenta centímetros (699.50 m) del alambrado que describe parte del costado Noroeste del Acceso “Juan Pablo II” a Autopista Córdoba - Rosario.

Lado 19-20, de trescientos metros con noventa y un centímetros (300,91 m), que se extiende hasta el **Vértice N° 20** (X=6470605,01 - Y=4436989,46) con rumbo Sudeste. Este tramo corre paralelo aproximadamente a mil metros (1.000,00 m) al Noreste del alambrado que describe el costado Noreste de calle Antártida Argentina.

Lado 20-21, de un mil seiscientos treinta y cinco metros con cincuenta y siete centímetros (1.635,57 m), que se extiende hasta el **Vértice N° 21** (X=6471591,81 - Y=4438293,80) con rumbo Noreste. Este tramo es paralelo aproximadamente a cuatrocientos metros con diez centímetros (400,10 m) al Noroeste del Acceso "Juan Pablo II" a Autopista Córdoba - Rosario (costado de acceso, no materializado), siendo este lado atravesado, aproximadamente a seiscientos treinta metros (630,00 m) desde del **Vértice N° 20** por camino público de la media legua (al norte de la vía férrea) de aproximadamente trece metros (13,00 m) de ancho, alambrado en ambos costados.

Lado 21-22, de novecientos cincuenta metros (950,00 m), que se extiende hasta el **Vértice N° 22** (X=6472349,42 - Y=4437720,63) con rumbo Noroeste. Este tramo corre paralelo aproximadamente a trescientos metros (300,00 m) al Sudoeste del alambrado que describe el costado de la Autopista Córdoba - Rosario, Tramo Villa María - Pilar, Sección Oncativo - Pilar.

Lado 22-23, de setecientos veintidós metros con treinta y tres centímetros (722,33 m), que se extiende hasta el **Vértice N° 23** (X=6472785,23 - Y=4438296,68) con rumbo Noreste. Este tramo corre paralelo aproximadamente a un mil cuatrocientos metros (1.400,00 m) al Noroeste del eje del intercambiador de la Autopista Córdoba - Rosario, Tramo Villa María - Pilar, Sección Oncativo - Pilar; atravesado aproximadamente a trescientos metros (300,00 m) del **Vértice N° 22**, se encuentra la citada autopista de aproximadamente ciento veinte metros (120,00m) de ancho.

Lado 23-24, de un mil cincuenta metros (1.050,00 m), que se extiende hasta el **Vértice N° 24** (X=6471947,87 - Y=4438930,18) con rumbo Sudeste. Este tramo corre paralelo aproximadamente a trescientos un metros con setenta centímetros (301,70 m) al

Noreste del alambrado que describe el costado noreste de la Autopista Córdoba - Rosario, Tramo Villa María - Pilar, Sección Oncativo - Pilar.

Lado 24-25, de noventa y cinco metros con treinta centímetros (95,30 m), que se extiende hasta el **Vértice N° 25** (X=6472005,37 - Y=4439006,18) con rumbo Noreste. Este tramo corre paralelo aproximadamente a doscientos noventa y nueve metros con noventa centímetros (299,90 m) al Noroeste del alambrado que describe el costado Noroeste del camino público llamado actualmente "a Las Junturas" (futura ruta provincial a Pozo del Molle).

Lado 25-26, de doscientos noventa y nueve metros con ochenta y nueve centímetros (299,89 m), que se extiende hasta el **Vértice N° 26** (X=6471766,21 - Y=4439187,12) con rumbo Sudeste. Este tramo corre paralelo aproximadamente a trescientos noventa y siete metros (397,00 m) al Noreste del alambrado de la Autopista Córdoba - Rosario, Tramo Villa María - Pilar, Sección Oncativo - Pilar; siendo este tramo el lado Sudoeste de un cuadro imaginario que encierra a la laguna artificial, propiedad de los señores León, originada a instancias de la construcción en este sector de la mencionada Autopista.

Lado 26-27, de cuatrocientos cuarenta y nueve metros con treinta y nueve centímetros (449,39 m), que se extiende hasta el **Vértice N° 27** (X=6472037,35 - Y=4439545,51) con rumbo Noreste. Este tramo es coincidente con el alambrado que describe el costado Noroeste del camino público llamado actualmente "a Las Junturas" (futura ruta provincial a Pozo del Molle); siendo este tramo el lado Sudeste de un cuadro imaginario que encierra a la laguna artificial, propiedad de los señores León, originada a instancias de la construcción en este sector de la mencionada Autopista Córdoba - Rosario, Tramo Villa María - Pilar, Sección Oncativo - Pilar.

Lado 27-28, de doscientos noventa y nueve metros con ochenta y nueve centímetros (299,89 m), que se extiende hasta el **Vértice N° 28** (X=6472276,51 - Y=4439364,57) con rumbo Noroeste. Este tramo corre paralelo aproximadamente a trescientos veinticuatro metros (324,00 m) al Sudoeste del alambrado del camino público

de la legua (al norte de la vía férrea); siendo este tramo el lado Noreste de un cuadro imaginario que encierra a la laguna artificial, propiedad de los señores León, originada a instancias de la construcción en este sector de la anteriormente mencionada Autopista.

***Lado 28-1**, de cuatrocientos ochenta y ocho metros con veintiún centímetros (488,21 m), que se extiende hasta el **Vértice N° 1** con rumbo Noreste. Este tramo corre paralelo aproximadamente a doscientos noventa y nueve metros con cuarenta centímetros (299,40 m) al Noroeste del alambrado de camino público llamado actualmente “a Las Junturas” (futura ruta provincial a Pozo del Molle), tramo que es atravesado aproximadamente a trescientos veintidós metros (322,00 m) desde el **Vértice N° 28** por camino público de la legua (al norte de la vía férrea) de aproximadamente catorce metros (14,00 m) de ancho, alambrado en ambos costados.*

Se cierra así la figura que encierra una superficie total de un mil novecientos cuarenta y un hectáreas, cuatro mil novecientos cincuenta metros cuadrados (1.941 Ha 4.950,00 m²).

Artículo 2º- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL,
EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE
NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.- - - - -**

GUILLERMO ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA PROVINCIA DE CORDOBA

FRANCISCO FORTUNA
PRESIDENTE PROVISORIO
LEGISLATURA PROVINCIA DE CORDOBA